

Certificación electrónica para más seguridad alimentaria en importaciones de productos ecológicos de la UE



Desde el pasado miércoles, 19 de abril, ha entrado en vigor la aplicación de un nuevo sistema de certificación electrónica que permitirá un seguimiento más exhaustivo de las importaciones de productos ecológicos, convirtiendo a la [UE](#) en líder mundial en materia de trazabilidad y recopilación de datos fidedignos sobre el comercio de estos productos.

Este sistema pionero contribuirá a reforzar las disposiciones sobre seguridad alimentaria y reducir los posibles fraudes

Asimismo, reducirá la carga administrativa de operadores y administraciones y proporcionará datos estadísticos mucho más detallados sobre las importaciones de productos ecológicos.

Durante un período de transición de seis meses se emplearán certificados en formato tanto impreso como electrónico. *A partir del 19 de octubre de 2017, las importaciones de productos*

ecológicos solo se podrán efectuar al amparo de certificados electrónicos.

En palabras de Phil Hogan, comisario de Agricultura y Desarrollo Rural de la UE: «Nuestro empeño por aplicar rigurosas medidas de certificación e inspección es un componente importante de las normas de seguridad alimentaria de la UE. Estas exhaustivas normas nos han permitido ocupar el primer lugar en materia de alimentos a escala mundial, pero hemos de seguir buscando nuevas y mejores maneras de progresar aún más en este ámbito. *Las nuevas normas aumentarán la trazabilidad de los productos ecológicos, para los que existe un importante mercado en crecimiento.*».

En la práctica, los cambios requerirán la incorporación de esos certificados de importación al [sistema informático veterinario integrado \(TRACES\)](#), el actual sistema electrónico de la UE para seguir los movimientos de los productos alimenticios en toda la UE. *Ha quedado demostrado que el sistema TRACES, accesible 24 horas al día 7 días a la semana, facilita el comercio, permitiendo a los socios comerciales y a las administraciones competentes obtener fácilmente información sobre los movimientos de sus envíos y acelerando los procedimientos administrativos.* Asimismo, se ha comprobado que *constituye una valiosa herramienta para poder reaccionar con rapidez ante las amenazas sanitarias al seguir el rastro de los movimientos de los envíos y facilitar la gestión del riesgo de las partidas rechazadas.*

El 14 de octubre de 2016 se publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1842 de la [Comisión](#), por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1235/2008, en lo que se refiere al certificado de control electrónico para los productos ecológicos importados y otros elementos, y el Reglamento (CE) n.º 889/2008, en lo que se refiere a los requisitos que han de cumplir los productos ecológicos transformados o conservados y a la transmisión de información.

[Más información sobre la agricultura ecológica en la UE](#)

Fuente: Comisión Europea

TAMBIÉN TE PUEDE INTERESAR:

[??La UE reanuda sus importaciones de productos ecológicos de Noruega e Islandia](#)

